



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, nueve (9) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Radicado	05001 31 03 010 2020 00059 00
Instancia	Primera
Proceso	Verbal – Responsabilidad Civil Extracontractual
Demandante	Alba Nélide Torres Guzmán y otros
Demandado	Jesús Alberto Sañudo – Cooperativa de Transportadores Tax Copebombas y Compañía Mundial de Seguros S.A
Tema	Notificación por conducta concluyente

Se ordena incorporar al expediente digital la constancia de radicación del oficio Nro. 270 del 4 de marzo de 2020, con la inscripción de la medida cautelar solicitada por la parte demandante ante la Secretaria de Movilidad de Medellín.

De igual forma se incorporan los memoriales allegados por los apoderados judiciales de la parte demandada, de los cuales se observa que aportan los diferentes certificados de existencia y representación legal de las sociedades demandadas COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES TAX COOPEBOMBAS LTDA y COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Por lo anterior y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 301 del Código General del Proceso, téngase notificado por CONDUCTA CONCLUYENTE a: (i) COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES TAX COOPEBOMBAS LTDA, (ii) COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. y (iii) Jesús Alberto Sañudo.

Así las cosas, se les reconocer personería a los abogados: Eliana Milena Montoya Moreno, con T.P 179.300 del C.S de la J, mail emmontoyamoreno@gmail.com, Juan Fernando Serna Maya, con T.P 81.732 del C. S de la J, mail patinosara2@gmail.com y Andrés Felipe Aguilar Aguilar con T.P 248.413 (como principal) y como abogado sustituto a Yohn Fredy Palacio González con T.P 168.873, mail

andresabogado24@hotmail.com; para representar los intereses de la parte demanda, en la forma y para los fines de los poderes aportados.

NOTIFÍQUESE



**MARIO ALBERTO GÓMEZ LONDOÑO
JUEZ**

JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN	
Estado Electrónico No.:	Medellín,
MARÍA MARGARITA RAMÍREZ RAMÍREZ SECRETARIA	

